

**SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL RECONOCIMIENTO ANUAL A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA: PREMIOS EDUCACIUDAD.**

**CONVOCATORIA 2023.**

La Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2011 (B.O.J.A. nº.: 133, de 8 de julio) regula las bases reguladoras de los premios anuales "Educa-ciudad" a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

La convocatoria de estas subvenciones para el curso escolar 2023/2024 se hace por Resolución de 27 de julio de 2023, (B.O.J.A. nº.: 147, de 02 de agosto de 2023) de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, que recoge como el plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11 del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva, que explicita que será hasta el treinta de septiembre.

Una vez transcurrido dicho plazo, procede a continuación la apertura del plazo de subsanación de solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Orden reguladora, requiriendo a la Entidad solicitante que se indica para que en el plazo de diez días, subsane los defectos de cumplimentación del Anexo I de su solicitud.

Se recuerda que la falta de subsanación producirá el efecto de tener a la Entidad solicitante por desistida de su solicitud, procediéndose a su archivo mediante Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 68.1 y 21.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº.: 236, de 2 de octubre de 2015).

LA JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA  
Presidenta por delegación de la Comisión Provincial

Fdo: Matilde Romero Maldonado

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
04008 Almería  
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
informacion.dp.al.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	24/10/2023 12:57:00	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTUMCALYZNX5C7HY3A35Q44KSD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ENTIDADES LOCALES QUE DEBEN SUBSANAR SU SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO ANUAL A LOS MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA: PREMIOS EDUCACIUDAD**

**CONVOCATORIA 2023**

Entidad Local participante	Documentación	Base legal
<b>AYUNTAMIENTO EL EJIDO</b>	Declaración Responsable exigida en la convocatoria.	Apdo decimotercero de la Resolución de 27 de julio de 2023. “En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia [...] será obligatorio por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales”.
	Indicar en las actuaciones realizadas los períodos de ejecución de las mismas. (referidos a los últimos cuatro años)	Apdo séptimo de la Resolución de 27 de julio de 2023 “De acuerdo con el apartado 4.a)2º del cuadro resumen, los municipios interesado en presentar su candidatura a la distinción Educaciudad deberán haber desarrollado actuaciones destacadas en materia de educación, en los cuatro años anteriores a la solicitud de reconocimiento, ...”

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
04008 Almería  
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
informacion.dp.al.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	24/10/2023 12:57:00	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eTUMCALYZNX5C7HY3A35Q44KSD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

